

**RESOLUCION PSAR16-CSJS No. 094**  
(10 de agosto de 2016)

“Por medio de la cual se realizan unas homologaciones y se actualizan dos Registros”

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE SUCRE**

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por los artículos 101, 164 y ss de la Ley 270 de 1996, el Acuerdo 1586 de 2002 modificado por el Acuerdo 4156 de 2007 y de conformidad con lo aprobado en sesión de la Sala Administrativa del 10 de agosto de 2016,

**CONSIDERANDO**

Que mediante Acuerdo No. 067 de 9 de septiembre de 2009, la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Sucre convocó al concurso de méritos para la conformación del Registro Seccional de Elegibles para la provisión de los cargos de empleados de carrera de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Sincelejo y Consejo Seccional de la Judicatura de Sucre y como resultado de dicha convocatoria con Resolución PSAR-CSJS No. 092 del 21 de Julio de 2016 se conformaron dichos registros.

Que con Acuerdo PSAA09-6256 del 30 de septiembre de 2009 la Sala Administrativa del del Consejo Superior de la Judicatura suprimió unos cargos en la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Sincelejo, entre ellos un cargo de Profesional Universitario Grado 11.

Que solicitada la actual Planta de Personal de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Sincelejo y certificada ésta por el Jefe de Recursos Humanos de esa entidad, se constató que la eliminación del cargo se hizo efectiva en el área administrativa y financiera.

Que mediante Circular PSAC16-3 del 18 de marzo de 2016 la Presidenta de la Sala Administrativa Superior indicó que para la provisión en propiedad de los cargos de empleados de los Consejos Seccionales de la Judicatura y Direcciones Seccionales de Administración Judicial respecto a los cargos que fueron objeto de supresión y fueron convocados, debía aplicarse el procedimiento de homologación establecido en los Acuerdos 1586 de 2002 y 4156 de 2007 para garantizar el derecho de quienes superaron el concurso ajustando el proceso de selección a la realidad actual.

Que con la finalidad de proteger la aspiración de quienes de buena se inscriben en un concurso de méritos, la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura reglamentando el tema de las homologaciones expidió el Acuerdo 1586 de 2002 modificado por el acuerdo 4156 de 2007 señalando que:



*Judicial, podrán solicitar, por única vez, la homologación de su cargo de inscripción a un cargo de igual o inferior categoría, cuando en virtud de una sentencia judicial o una decisión de la Sala Administrativa aquel **haya sido suprimido, trasladado, reubicado o redistribuido, o cuando concursaron para cargos no existentes en la planta de las Corporaciones o despachos para las cuales fueron convocados**, siempre y cuando, con los documentos aportados al momento del cierre de las inscripciones para el respectivo concurso, el aspirante haya acreditado el cumplimiento de los requisitos exigidos para el nuevo cargo.”*

Que para dar cumplimiento a la Circular previamente mencionada, estando en firme los Registros de Elegibles contenidos en la Resolución PSAR-CSJS No. 092 del 21 de Julio de 2016, se inició el trámite de las homologaciones librando las comunicaciones respectivas a los integrantes del Registro para el cargo de Profesional Universitario Grado 11 Área Administrativa y Financiera dentro del convocatoria No. 2 para que dentro de los diez siguientes a su recepción informaran por escrito el nuevo cargo escogido de acuerdo al cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo al momento de realizar la inscripción así:

1. Asistente Administrativo 5 – Actividades Secretariales o Administrativas - Área Operativa y Administrativa
2. Asistente Administrativo 5 – Manejo de Equipos Electrónicos de computación y similares – Área Operativa y Administrativa
3. Auxiliar Administrativo 3 - Área Operativa y Administrativa

Que dentro del término dispuesto en el artículo 2 del acuerdo 1586 de 2002 los señores Rossana Puello Figueroa, Álvaro de Jesús Pizarro de la Ossa y Viviana Paola Mercado Contreras optaron por homologar su inscripción en el cargo de Asistente Administrativo 5 – Actividades Secretariales o Administrativas - Área Operativa y Administrativa; por su parte el señor Edwin Samith Contreras Villadiego manifestó su interés en el cargo de Asistente Administrativo 5 – Manejo de Equipos Electrónicos de computación y similares – Área Operativa y Administrativa

Que siguiendo las directrices del artículo tercero del Acuerdo 1586 de 2002 y revisados los puntajes de la registrados en la Resolución PSAR-CSJS No. 092 del 21 de julio de 2016 se mantendrán los puntajes obtenidos en la prueba de aptitud y de conocimientos y se recalculará el factor de experiencia adicional, docencia, capacitación y publicaciones acorde con los requisitos exigidos para el desempeño del cargo homologado así:

ASISTENTE ADMINISTRATIVO 5 – ACTIVIDADES SECRETARIALES O ADMINISTRATIVAS - ÁREA OPERATIVA Y ADMINISTRATIVA.



No	Apellidos y Nombres	Cédula	Total Puntos de prueba aptitudes	Total Puntos de prueba Conocimiento	Entrevista	Experiencia Adicional y Docencia	Capacitación y Publicaciones	Total
1	Pizarro de la Ossa Álvaro de Jesús	92.537.296	270,00	300,00	150,00	0.00	60,00	780.00
2	Puello Figueroa Rossana	30.776.610	300,00	150,00	150,00	112.33	50,00	762.33
3	Mercado Contreras Viviana Paola	64.580.860	210,01	150,00	150,00	91.01	35,00	636.02

ASISTENTE ADMINISTRATIVO 5 – MANEJO DE EQUIPOS ELECTRÓNICOS DE CONMUTACIÓN Y SIMILARES – ÁREA OPERATIVA Y ADMINISTRATIVA

No	Apellidos y Nombres	Cédula	Total Puntos de prueba aptitudes	Total Puntos de prueba Conocimiento	Entrevista	Experiencia Adicional y Docencia	Capacitación y Publicaciones	Total
1	Contreras Villadiego Edwin Samith	92.548.333	180,00	200,02	0,00	0.00	50,00	430.02

Que en mérito de lo expuesto la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Sucre,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º.** Homologar la inscripción de los señores Rossana Puello Figueroa, Álvaro de Jesús Pizarro de la Ossa y Viviana Paola Mercado Contreras en el cargo de Asistente Administrativo 5 – Actividades Secretariales o Administrativas - Área Operativa y Administrativa.



No	Apellidos y Nombres	Cédula	Total Puntos de prueba aptitudes	Total Puntos de prueba Conocimiento	Entrevista	Experiencia Adicional y Docencia	Capacitación y Publicaciones	Total
1	Pizarro de la Ossa Álvaro de Jesús	92.537.296	270,00	300,00	150,00	0.00	60,00	780.00
2	Puello Figueroa Rossana	30.776.610	300,00	150,00	150,00	112.33	50,00	762.33
3	Mercado Contreras Viviana Paola	64.580.860	210,01	150,00	150,00	91.01	35,00	636.02

**ARTÍCULO 2º.-** Modificar el Registro Seccional de elegibles para el cargo de Asistente Administrativo 5 – Actividades Secretariales o Administrativas - Área Operativa y Administrativa de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Sincelejo en el sentido de incluir a los señores Rossana Puello Figueroa, Álvaro de Jesús Pizarro de la Ossa y Viviana Paola Mercado Contreras, el cual quedará así:

No	Apellidos y Nombres	Cédula	Total Puntos de prueba aptitudes	Total Puntos de prueba Conocimiento	Entrevista	Experiencia Adicional y Docencia	Capacitación y Publicaciones	Total
1	Vargas Velilla Margarita María	23.181.770	300,00	300,00	150,00	2,85	45,00	797,85
2	Pizarro de la Ossa Álvaro de Jesús	92.537.296	270,00	300,00	150,00	0.00	60,00	780.00
3	Puello Figueroa Rossana	30.776.610	300,00	150,00	150,00	112.33	50,00	762.33
4	Cumplido Buelvas Roberto José	79.279.665	231,82	180,00	150,00	150,96	45,00	757,78
5	Banda Rangel Gregoria Dominga	64.572.008	177,27	150,00	112,50	150,96	65,00	655,73
6	Oviedo Fadul Alexander	91.520.888	231,82	180,00	150,00	3,84	75,00	640.66
7	Buelvas Tobías Daina Luz	64.702.517	204,55	180,00	150,00	55,95	50,00	640,50
8	Mercado Contreras Viviana Paola	64.580.860	210,01	150,00	150,00	91.01	35,00	636.02
9	Mathieu Paternina Julieth Melissa	1.102.798.950	204,55	21.000	150,00	26,90	30,00	621.45
10	Mendoza Ortega Aracely del Socorro	42.209.308	150,00	150,00	150,00	150,96	20,00	620,96
11	Carrillo Quintero Misael Darío	92.032.425	272,73	150,00	150,00	28,27	0,00	601,00
12	Vergara Corena Adriana Cecilia	64.575.969	177,27	150,00	150,00	1,40	50,00	528,67
13	Bracho Liñán Franklin	92.497.544	150,00	150,00	0,00	140,99	20,00	460,99
14	Jaraba Salgado Oscar Fabián	1.102.797.049	163,64	210,00	0,00	13,70	30,00	417,34





15	Vergara Arboleda Jhon Emir	92.531.732	204,55	180,00	0,00	20,44	10,00	414,99
16	Díaz Madera Kevin Alexander	92.537.511	214,28	166,66	150,00	0,00	0,00	549,35
17	Salazar Torres Kelly Marcela	1.102.797.861	190,91	150,00	0,00	21,86	20,00	382,77
18	Montes Vergara Mónica Cecilia	64.563.836	163,64	150,00	0,00	7,40	35,00	356,04

**ARTÍCULO 3º.** Homologar la inscripción del señor Edwin Samith Contreras Villadiego en el cargo de Asistente Administrativo 5 – Manejo de Equipos Electrónicos de conmutación y similares – Área Operativa y Administrativa

No	Apellidos y Nombres	Cédula	Total Puntos de prueba aptitudes	Total Puntos de prueba Conocimiento	Entrevista	Experiencia Adicional y Docencia	Capacitación y Publicaciones	Total
1	Contreras Villadiego Edwin Samith	92.548.333	180,00	200,02	0,00	0,00	50,00	430,02

**ARTÍCULO 4º.-** Modificar el Registro Seccional de elegibles para el cargo Asistente Administrativo 5 – Manejo de Equipos Electrónicos de conmutación y similares – Área Operativa y Administrativa de la Dirección seccional de Administración Judicial de Sincelejo en el sentido de incluir al señor Edwin Samith Contreras Villadiego el cual quedará así:

No	Apellidos y Nombres	Cédula	Total Puntos de prueba aptitudes	Total Puntos de prueba Conocimiento	Entrevista	Experiencia Adicional y Docencia	Capacitación y Publicaciones	Total
1	Vargas Velilla Margarita María	23.181.770	300,00	300,00	150,00	2,85	45,00	797,85
2	Núñez Suarez Jairo Antonio	92.095.391	195,00	240,00	112,50	150,96	10,00	708,46
3	Oviedo Fadul Alexander	91.520.888	225,00	180,00	150,00	3,84	75,00	633,84
4	Buevas Tobías Daina Luz	64.702.517	195,00	180,00	150,00	55,95	50,00	630,95
5	Contreras Villadiego Edwin Samith	92.548.333	180,00	200,02	0,00	0,00	50,00	430,02
6	Vergara Arboleda Jhon Emir	92.531.732	195,00	180,00	0,00	20,44	10,00	405,44
7	Jaraba Salgado Oscar Fabián	1.102.797.049	150,00	210,00	0,00	13,70	30,00	403,70
8	Banda Rangel Gregoria Dominga	64.572.008	165,00	150,00	112,50	19,89	50,00	497,39
9	Salazar Torres Kelly Marcela	1.102.797.861	180,00	150,00	0,00	21,86	20,00	371,86





**ARTICULO 5-** La presente resolución se notificará mediante su fijación por un término de cinco (5) días hábiles, en la Secretaría de esta Sala Administrativa, y a título informativo publíquese en la página web de la Rama Judicial ([www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co)), link Sala Administrativa Consejo Seccional de la Judicatura de Sucre, Convocatoria 2, Registro de Elegibles.

**ARTICULO 6°.-** Contra los resultados individuales contenidos en esta Resolución relacionados con la recalificación de los factores experiencia adicional, docencia, capacitación y publicaciones, los aspirantes incluidos podrá interponer los recursos de reposición y en subsidio apelación dentro de los diez (10) días siguientes a la desfijación de la presente resolución por escrito dirigido a la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Sucre.

**NOTIFÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Sincelejo, a los diez (10) días del mes de agosto de dos mil dieciséis (2016).



**MIRIAM ELENA DAZA MAESTRE**  
Presidenta



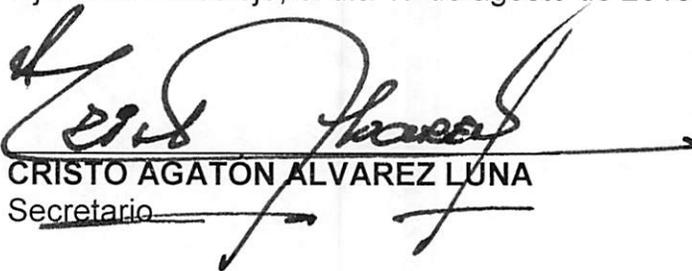
República de Colombia  
Rama Judicial del Poder Público  
Consejo Seccional de la Judicatura de Sucre  
Sala Administrativa

**AVISO DE FIJACIÓN**  
**RESOLUCIÓN PSAR16-CSJS No. 094 del 10 de agosto de 2016**

“Por medio del cual se realizan unas homologaciones y se actualizan dos Registros”

La Resolución se fija por el término de cinco (5) días hábiles y contra los resultados individuales contenidos en ella relacionados con la recalificación de los factores de experiencia adicional, docencia, capacitación y publicaciones, los aspirantes incluidos podrán interponer recursos de reposición y en subsidio de apelación dentro de los diez (10) días siguientes a su desfijación.

Fijado en Sincelejo, el día 17 de agosto de 2016 a las 8:00 a.m.

  
**CRISTO AGATÓN ALVAREZ LUNA**  
Secretario

Desfijado el día 23 de agosto de 2016 a las 6:00 p.m

**CRISTO AGATÓN ALVAREZ LUNA**  
Secretario

